

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Domingo 23 de Abril de 1882.

NÚM. 104.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | Por un mes. | Trimestre. | Año. |
|------------------------|-------------|------------|-----------|
| En Valencia. | Ps. 1'75 | Ps. 5 | Ps. 18'00 |
| En el resto de España. | Ps. 2'00 | Ps. 6 | Ps. 21'00 |
| En el extranjero. | Ps. 2'50 | Ps. 8 | Ps. 27'00 |

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redacción: calle de Rotos, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

| | En 1.ª línea. | En 2.ª y 3.ª | En 4.ª |
|-------------------------------|---------------|--------------|----------|
| Para los señores suscritores. | Ps. 0'25 | Ps. 0'20 | Ps. 0'08 |
| Para los que no lo son. | Ps. 0'50 | Ps. 0'40 | Ps. 0'16 |

Administración: calle del Almirante, imprenta.

CRONICA POLITICA.

Todos los políticos se ocupan en tono festivo del discurso del señor conde de Toreno. Este ha perorado durante cinco horas sobre el tema que ya está agotado. ¿Qué ha conseguido con ello? Hacer que las Cortes pierdan el día mas, pero esto importa poco a los conservadores, para los cuales lo último de todo es el país.

Un incidente ha promovido este discurso, que es juzgado con dureza por toda la prensa liberal. El ex-presidente de la Cámara ha leído documentos confidenciales que nunca debió leer públicos.

¿Es aquí como se explica un diario democrático al narrar las impresiones recogidas en el salón de conferencias?

Es indudable, proseguían, que el gobierno hubiera procedido con mas prudencia resolviendo del expediente todos aquellos desechos y telegramas referentes a esa especie de regateo, compañero inseparable de toda negociación; pero en esta ligereza, si merece tal nombre, ¿no se demuestra la sinceridad del ministro? ¿No es una prueba inequívoca de respeto y consideración dada a la Cámara? ¿Ha correspondido a esta deferencia el conde de Toreno...?

Es indudable que la legislatura actual será larga.

Puede desmentirse con firmeza que la legislatura vaya a ser tan fugaz como algunos periódicos pretenden.

Precisamente las quejas que exhala todo el mundo, es que no se ha hecho nada práctico estable en este período de la presente legislatura, cuando tantas cuestiones hay que demandan solución con gran urgencia.

La legislatura, por el contrario, promete prolongarse bastante, y, ó mucho nos equivocamos nosotros, ó llegará el mes de Julio y las Cortes estarán abiertas.

El *Mercantil* de ayer publica un notable artículo señalando el errado camino que siguen los catalanes para defender el monopolio que vienen disfrutando hace siglos.

Rogamos a *Las Provincias*, periódico tan partidario de que los catalanes sigan disfrutando de sus privilegios industriales, lea los párrafos que el diario democrático transcribe. Así podrá convencerse de que hay catalanes que solo quieren ser españoles en tanto que conenga a sus intereses.

Ayer *Las Provincias*, con el estilo de dómigo que le es peculiar, nos dice que tratamos con ligereza la cuestión de los arroces.

Perdone *Las Provincias*. Si tiene buena memoria, recordará que nosotros de lo que hablamos ocupándonos es del tratado de comercio, y solo incidentalmente hemos tocado la cuestión arrocera que *Las Provincias* procura mezclar con aquella, para ocultar que en la presente ocasión ha preferido defender los intereses catalanes a los intereses valencianos.

Veán nuestros lectores una prueba palpable de que *Las Provincias* estima mas los intereses de Cataluña que los de Valencia.

Hemos dicho y seguimos sosteniendo que la industria catalana no puede competir con la industria extranjera.

Esto lo considera el diario conservador como una falta de patriotismo.

En cambio hemos dicho tambien, y seguimos sosteniendo, que nuestros arroces no pueden competir en precio, pero sí en calidad, con los arroces de la India. *Las Provincias* lo niega y dice que hay arroces mejores y mas baratos que los valencianos.

Esto no es falta de patriotismo.

Mas lógica, caro colega, mas lógica.

LAS REFORMAS DE GOBERNACION.

PROYECTO DE LEY DE SANIDAD CIVIL.

III.

Omisiones de la ley actual.

Continuando el examen de las omisiones que el espíritu menos observador habrá notado en la ley vigente, corresponde ocuparnos del personal especial del ramo, que es el que presta servicios fuera del órden de las funciones generales, y en este concepto deben figurar los médicos de baños, los institutos de vacunación y los delegados en Oriente y América.

1.º Actualmente existen en la ley los médicos de baños, los inspectores de géneros medicinales de las aduanas y los facultativos forenses.

Pero los referidos inspectores y forenses no prestan servicios de higiene pública y no deben estar incluidos en la ley: en cambio, es necesario el personal especial de los institutos de vacunación y las delegaciones en Oriente y América.

2.º La provisión de los destinos de Sanidad marítima en la forma que determina el artículo 10 de la ley actual, es opuesta a los principios y prácticas de nuestra administración. Prescribe dicho artículo que los empleados de la secretaría del Consejo de Sanidad, los directores de los puertos y lazaretos, y los médicos de visita de naves, sean de nombramiento del gobierno a propuesta del Consejo, y los demás de los gobernadores civiles, a propuesta de las respectivas juntas provinciales. Esta prescripción fue una de las causas de que la ley de 1855 no tuviera inmediato cumplimiento en la parte de Sanidad marítima, hasta la reforma efectuada por decreto de 17 de Abril de 1867, el cual modificó aquel artículo, autorizando al ministro de la Gobernación para nombrar el personal de las direcciones especiales de Sanidad, a propuesta de la general del ramo, que solo podía incluir a los funcionarios activos y cesantes de Sanidad marítima.

Los destinos deben obtenerse por oposición ó exámen, toda vez que este cuerpo menos que ninguno puede prestar los difíciles y penosos servicios que le están encomendados, sin una garantía de estabilidad y sin la certeza de un porvenir seguro.

3.º Los actuales subdelegados de partido no tienen razón de ser desde que la reforma de 1847 y la ley de 1855 dieron nueva organización a la Sanidad civil.

La real órden de 2 de Setiembre de 1816 autorizó a la junta superior gubernativa para el nombramiento de estos subdelegados, los cuales con las juntas de Sanidad de partido y la Suprema formaban un sistema sanitario. La reforma de 1847 suprimió la Suprema, creando la Dirección general: la ley de 1855 suprimió a su vez las juntas de partido, y sin embargo dejó los subdelegados.

Constituida la Sanidad local de manera suficiente para atender a todas las necesidades y servicios, la suma de municipios componen la provincia en la que aquellos tienen su jefe inmediato, que les comunica las órdenes centrales y los dirige, y es por tanto completamente inútil la subdelegación de partido, que a nada responde.

4.º Como queda indicado, en los municipios no existe dependencia del órden general, y tan solo se obliga a los ayuntamientos a sostener una plaza de médico-cirujano y otra de farmacéutico para atender a la asistencia de los enfermos pobres, auxiliando a aquellos con sus consejos científicos.

Ya se ha manifestado la importancia de la Sanidad municipal en su relación con los servicios generales, y el absoluto abandono de este servicio en la ley de 1855 marca un defecto capitalísimo.

5.º Los inspectores de géneros medicinales representan únicamente el carácter fiscal de la Hacienda, y en tal concepto este ministerio puede determinar acerca de los mismos lo que considere mas conveniente, mientras incluya entre los derechos de Aduanas los que devengan los medicamentos extranjeros. El ramo de Sanidad no tiene para qué ejercer esta inspección mas que en las farmacias. Su expedición fuera de las mismas constituye falta ó delito que deben averiguar y perseguir dentro del órden administrativo los inspectores y fiscales de salud pública.

Los facultativos forenses son agenos a la higiene y salubridad. Llamados a prestar servicios en los juzgados en lo que afecta a la criminalidad, dependen del ministerio de Gracia y Justicia, el cual puede mantenerlos como crea oportuno ó valerse de las certificaciones mortuorias que expidan los funcionarios de Sanidad, que podrían tambien, puesto que han de existir en todas las poblaciones, practicar los reconocimientos y autopsias ordenados por los jueces, continuando vigente para estos servicios el arancel de derechos por actuaciones en causas criminales.

6.º El servicio especial de inspección y el de fiscalía son indispensables en este ramo: el primero para vigilar constantemente el cumplimiento de las leyes, y el otro para instruir los expedientes sobre faltas y delitos contra la salud y pasar el tanto de culpa a los tribunales, a fin de que la sanción penal sea el medio obligatorio de los preceptos higiénicos.

La Inspección tiende a reunirse en una oficina especial de la Dirección y en las de provincias y municipios las funciones que se hallan comprendidas entre las demás que les corresponden.

El ramo de Sanidad tiene multitud de dependencias de distinta índole en los puertos, lazaretos, delegaciones, subdelegaciones, juntas consultivas, institutos de vacunación, establecimientos balnearios, etc., y exigen un cúmulo tal de servicios, que para llevarlos cumplidamente no basta la acción reñejada de las oficinas directivas.

De aquí la necesidad de que la inspección sea, como su vista y sus brazos, que a todos puntos alcancen, llevando la unidad de criterio en la ejecución de los servicios; corrigiendo los defectos de práctica que se cometan; instruyendo con los ejemplos comprobando constantemente y exigiendo de quien corres-

ponda todo lo relativo al cobro de los impuestos, y formando, en fin, juicio exacto de los hechos para comunicarlos a la Dirección general y al ministerio.

Estas funciones deben llenarse bajo el punto de vista médico por licenciados en medicina y cirugía, farmacia y veterinaria, y bajo el punto de vista administrativo por licenciados en derecho.

La fiscalía de Salud pública responde a un órden puramente administrativo, sin que por nada haya de intervenir en los tribunales.

Tiene por objeto reunir en un servicio especial así en el centro como en las provincias y municipios por medio de delegaciones y subdelegaciones, las facultades fiscales administrativas, que conducen a vigilar el cumplimiento de sus propias leyes para inquirir la falta ó delito que pueda cometerse.

Dada la naturaleza de los servicios de Sanidad, esta reconcentración es mas necesaria en este ramo, siempre dentro de las atribuciones administrativas, porque así el juzgado correspondiente tendrá noticia oportuna de los actos justificables mediante la formación del expediente gubernativo comprobatorio del hecho.

Cuidándose de este modo la administración de averiguar los casos de responsabilidad por incumplimiento de sus leyes, la sanción penal será positiva y las prescripciones higiénicas se observarán con mas cuidado.

7.º Igualmente es indispensable el servicio de los delegados médicos en Oriente y América con objeto de que nuestra administración se halle debidamente instruida del estado sanitario de dichas regiones, donde son endémicos el cólera y la fiebre amarilla, y de cuanto a su curso y estudios interesa.

8.º La ley actual en su art. 98 solamente prescribe que las reglas higiénicas que han de sujetarse todas las poblaciones sean objeto de un reglamento especial.

La ley debe contener preceptos esenciales sobre cementerios; reconocimientos, depósito, inhumación, exhumación y traslación de cadáveres; industrias insalubres; construcciones civiles y obras públicas; mercados; mataderos; disposiciones de higiene en general; endemias, epidemias y epizootias, y estadísticas.

9.º Tampoco prescribe nada la ley del 55 en materia penal.

El Código se limita a hacer una indicación ó referencia a estos delitos, pero como no los clasifica, los tribunales se ven obligados a sobreescribir las pocas denuncias relativas a las constantes trasgresiones de los preceptos sanitarios.

Las faltas y delitos, en órden a la salud pública, deben ser definidos y clasificados con su correspondiente escala de penas, y formar una parte del Código, expresándose así en la nueva ley.

Tales son trazados a grandes rasgos los defectos y omisiones de la vigente, los cuales se han tenido en cuenta para la reforma, a la que han consagrado un estudio profundo y una preferencia especial el señor ministro de la Gobernación y el ex-director de Beneficencia y Sanidad Sr. Rute, autores del proyecto, cuyo exámen continuaremos mañana.

COMISION DE LA BASE QUINTA.

Ayer tarde se reunió en el despacho del Mayor, siendo presidida por el Sr. Moret.

Inicióse un debate entre el presidente y el Sr. Torres sobre el asunto, dando lugar a que surgieran diferentes apreciaciones, dibujándose tendencias distintas entre la mayoría, siendo las de los Sres. Moret, Puigerver, Sardoal y García Marsino favorables al restablecimiento de la base 5.ª

El Sr. Torres opinó por que siguiera el *statu quo* con la rebaja de las primeras materias, especialmente para el carbon, armonizando las tarifas de subsidio con el tratado de comercio, para no favorecer la industria perjudicando a éste.

El Sr. Rodríguez no concretó su opinión, mostrándose intermediario entre las dos tendencias.

Como no concurrieron por diversas causas los señores marqués de Sardoal, Gonzalez de la Vega y Lopez Puigerver, no se entró seriamente en la discusión del asunto, acordando reunirse para debatirlo y dar dictámen en cuanto se apruebe el tratado de comercio.

A pesar de este acuerdo y del propósito que parece significar, no son pocos los que creen que el restablecimiento de la base 5.ª de la reforma arancelaria no se discutirá en la presente legislatura.

CORTES.

CONGRESO.

Continuación de la sesión del día 20.

El señor conde de TORENO afirma que la preocupación constante del Sr. Albacete en el trascurso de las negociaciones, según lo demuestran algunos telegramas que lee, era que al venir aquí el tratado se hicieran comparaciones acerca de los mayores ó menores beneficios que para los intereses del país pudieran resultar del convenio de 1877 y el tratado actual.

Estudia las modificaciones que han mediado

entre los señores ministro de Estado y Albacete, y pretende encontrar contradicción entre lo que deseaba el señor ministro de Estado en lo que a la duración del tratado se refería y lo manifestado por el individuo de la comisión Sr. Rodríguez; pues mientras aquel deseaba que el plazo fuera de seis años, este decía que debía ser de diez, aunque Francia hubiera opuesto algun obstáculo.

Continúa examinando los despachos telegráficos cruzados entre el señor ministro de Estado y el Sr. Albacete, y de ellos deduce que los beneficios obtenidos con el tratado no alcanzan a España, ó si le alcanzan es en muy pequeña parte, sino a Francia, y que los escasísimos resultados que hemos obtenido se deben a los negociadores de otros tratados con otras naciones.

(Ocupa la presidencia el Sr. Nuñez de Arce.)

Apoyándose en los telegramas oficiales, manifiesta que el tratado se ha llevado con grandísimo apresuramiento, razón por lo cual, como lo que se pretendía era que el tratado se firmase, los intereses generales del país, en vez de ganar han salido muy perjudicados en la cuestión de los tejidos de lana, en los plomos y otra porción de artículos.

(A propuesta del señor presidente se prorroga la sesión.)

Se ocupa el orador en la cuestión de los vinos, y después de un minucioso estudio y de la detenida comparación de las condiciones de fuerza alcohólica de los vinos españoles, franceses é italianos, deduce de todo que los franceses encontrarán en los italianos el medio de suplir con ventaja y baratura los vinos españoles.

Lee varios resúmenes de las clases de vinos que pagarán dos francos por derechos de exportación, y de los que pagarán mas de dos francos, y otros de las provincias donde están en mayor consumo los vinos que exceden de 16 grados de alcoholización, que solo son siete.

Dá lectura de una comunicación del embajador de España en Francia al ministro de Estado, en la cual se afirma que no hay para qué tener en cuenta el argumento hecho sobre la escala alcohólica, doctrina que rechaza el ministro de Estado en el telegrama contestación.

Anuncia una baja de consideración en los vinos españoles inferiores a 16 grados, porque no podrán sostener la competencia con los vinos italianos.

Censura la inoportunidad del establecimiento de la escala alcohólica, cuando hace veinte años los gobiernos de todas las naciones piden su supresión.

Lee una comunicación del Sr. Albacete al gobierno de S. M., en la cual se confirma la opinión del orador.

Si, pues, la única esperanza—continúa—que tenían los defensores del tratado desaparece, ¿qué es lo que queda?

Quedan las concesiones hechas a Francia; ni mas ni menos.

Creo que el gobierno ha debido, ó ratificar el convenio de 1877, ó pactar un tratado con Francia, sin admitir las tarifas ajenas, propósito que animaba al partido liberal-conservador.

Termina negando que la no aprobación del tratado ofenda al gobierno francés ni lastime el amor propio de los negociadores, y recuerda con este motivo lo que ocurrió en 1878 con el tratado de Italia y Francia, tratado que se aprobó en las Cámaras italianas y que no fué aprobado en las francesas, las cuales votaron la proposición en virtud de la cual se autorizaba al gobierno francés a emprender nuevas negociaciones con el de Italia por 225 votos contra 22 (Los Sres. Cánovas, Romero, Silvela y otros conservadores felicitan al orador.)

El señor ministro de ESTADO: No me siento con ánimos para hacerme cargo de todo el discurso del señor conde de Toreno: me levanto solo para protestar energicamente del acto que acaba de realizar por boca de S. S. la minoría conservadora, que yo califico de una censurable falta de patriotismo.

Ha leído aquí el señor conde de Toreno documentos que constan en los expedientes remitidos al Congreso por el señor ministro de Hacienda y por mí, algunos de los cuales llevan el membrete de *reservado*, y yo declaro que nosotros en igual caso jamás daríamos publicidad a documentos diplomáticos, cuyo carácter debe saber S. S. que impiden darlos a la publicidad. Nosotros en la oposición no hemos seguido esa conducta ni la seguiremos jamás.

El Sr. SILVELA: Pues haceis muy mal. El señor conde de TORENO: ¿Por qué no los ha reservado S. S.?

El señor ministro de ESTADO: Porque la minoría conservadora, por boca del señor Alonso Pesquera, pidió los expedientes originales.

El señor conde de TORENO: No es exacto. El Sr. CANOVAS: Aunque lo pidiera. El señor ministro de ESTADO: El gobierno no ha titubeado en traer aquí esos expedientes, porque reconoce que no hay limitación en los diputados para pedir documentos; pero entiendo que en la prudencia y patriotismo de los representantes del país está el hacer un uso prudente de los documentos que se le confían cuando estos son de carácter reservado.

Después del discurso del señor conde de Toreno—añade—puede afirmarse que ni con cartas particulares se podrá negociar. ¿Qué garantía podemos dar a los que convengan con

España si se trae a la discusión parlamentaria el secreto de la negociación?

Recuerda la actitud del Sr. Ojózaga y el proceder del Sr. Cánovas del Castillo cuando las discusiones referentes a la intervención de España en Méjico, para concluir que el señor conde de Toreno ha procedido en el caso presente de modo muy distinto. (Muy bien, muy bien, en la mayoría.)

El señor conde de TORENO rectifica, manifestando que las palabras del señor ministro de Estado son ofensivas para la minoría conservadora, y pide a la presidencia que exija explicaciones satisfactorias al ministro.

El gobierno—añade—puede traer ó dejar de traer a la Cámara los documentos que piden los señores diputados. El señor ministro de Estado ha tenido por conveniente entregarnos las armas con que habíamos de combatirle. ¿Vamos nosotros a despreciarlas? ¿Por qué estraña el señor ministro que yo haya usado de ellas? ¿Acaso no ha puesto el señor marqués de la Vega de Armijo los documentos sobre la mesa? ¿No puede, por virtud de este acto, examinarlos cualquier diputado? ¿Pues qué! ¿Duda S. S. que desde el momento en que los documentos pedidos se hallan sobre la mesa, pueden los diputados, no solo valerse de ellos para la discusión, sino pedir que se impriman?

Cuando el señor ministro de Estado, que tiene la responsabilidad de sus actos, ha dejado los documentos a disposición de la Cámara, yo he podido usar de ellos, sin que esto pueda causar estrañeza a nadie.

(Muy bien, en la minoría conservadora.) (Muy mal, en los bancos de la mayoría.) (Momentos de confusión.)

El Sr. ROMERO ROBLEDO: ¡Muy mal! ¿Por qué?

Aumenta el desórden. Los diputados de la mayoría y los de la minoría se apostrofan energicamente. Agita el Sr. Posada Herrera la campanilla y logra restablecer el órden.

El señor conde de TORENO termina diciendo que siempre que el señor ministro de Estado cometa una imprudencia igual a la cometida en este asunto, se aprovechará de ella. (Rumores en la mayoría.)

El señor ministro de ESTADO rectifica y deja al Congreso el juicio que le merezca la actitud del señor conde de Toreno, que ha calificado de ligereza y de imprudencia un acto que prueba su sinceridad y su buena fé en sus actos como ministro de S. M.

Añade que jamás imitará la conducta del señor conde de Toreno que estima de poco patriótica.

El señor conde de TORENO, recuerda las frases con que puso fin a su discurso y que demuestran el patriotismo con que ha juzgado la cuestión que se debate.

Yo entrego, dice, al señor presidente de la Cámara el calificativo que mi conducta ha merecido del señor ministro de Estado, y espero que el señor marqués de la Vega de Armijo explicará sus palabras, no por escitación mia, sino por escitación del señor presidente de la Cámara, interesado como ninguno en que se mantenga en toda su integridad el derecho de los diputados.

El señor ministro de ESTADO manifiesta que sus palabras tenían que subsistir mientras subsistieran las de sustracción de documentos, ligereza é imprudencia, pronunciadas por el señor conde de Toreno, al juzgar un acto suyo, que respondía a las escitaciones de los amigos del orador de la minoría conservadora liberal.

No estoy, pues, añade el señor ministro de Estado, en el caso de dar explicaciones, y si no se satisface el señor conde de Toreno, será porque no queda en su corazón un átomo de la amistad que invocaba ayer al empezar su discurso.

El señor conde de TORENO declara que después de las frases pronunciadas por el señor ministro de Estado, no puede retirar ninguna de sus palabras y que entrega la cuestión íntegra al presidente de la Cámara para que la resuelva, como espera, con la imparcialidad á que le obliga el sitio que ocupa. (Rumores en la mayoría.)

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados mas calma. En asuntos como este, puramente personales, la libertad y la iniciativa del presidente bastan para resolverlos pacificamente como cumple a la caballerosidad de los señores diputados y al decoro y dignidad del Parlamento. (Muy bien, en todos los lados de la Cámara.)

El señor conde de Toreno debe darse por satisfecho, una vez que las frases del señor ministro se referían al acto realizado por el diputado, y no a la persona del diputado. La misma invocación que el señor marqués de la Vega de Armijo ha hecho a la amistad que le une con su señoría, demuestra que no estoy equivocado al apreciar sus palabras.

El señor conde de TORENO dice que llega en la explicación de sus palabras hasta el mismo punto á que ha llegado en la explicación de las suyas el señor ministro de Estado. Queda terminado el incidente.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: En las palabras del señor ministro de Estado ha habido una censura general a la actitud en que en este asunto se ha colocado la minoría conservadora. Nosotros no hemos pedido por órgano del Sr. Alonso Pesquera sino el expediente oficial de las negociaciones. Hasta este punto hemos llevado, pues, nuestra prudencia. No somos, por lo tanto, responsables ni poco ni mucho de que esos documentos hayan ve-

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Jorge, mártir. Nació este gran mártir en Capadocia, de familia distinguida. Siguió desde joven la carrera militar, y por su valentía fue honrado con el cargo de maestro de campo, pero el emperador Dioclesiano, sabedor que era cristiano, mandó darle tormento atándole a una rueda sembrada de puntas de acero, que a cada vuelta le sacaban pedazos de carne, y luego le cortaron la cabeza, alcanzando la corona del martirio en 23 de Abril del año 290.

SANTOS DE MAÑANA.—El buen Ladrón, San Fidel, mártir, y San Gregorio, obispo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la Real iglesia de Nra. Sra. de Montesa y Temple: se descubre a las seis de la mañana y se reserva a las siete de la tarde. Mañana principian en la iglesia de Santo Domingo, capilla de San Vicente Ferrer.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita a Nuestra Señora del Sagrario, en Santa Cruz.

Funciones religiosas.

En la capilla de San Vicente Ferrer del ex-convento de Santo Domingo, su ilustre cofradía y devotos congregan solemne novenario al apostol valenciano San Vicente Ferrer.

Esta tarde, a las cinco y media, predicará el señor D. Juan Bautista Perez.

Solemne novenario que al grande taumaturgo San Francisco de Paula, se celebra en la iglesia de San Sebastián.

Hoy, tercer día de novenario, a las siete de la mañana misa de comunión general: a las diez y media la fiesta solemne anual al Santo Patriarca, en la que hay el panegirico del mismo el Dr. D. Nicolás David y Campas, y por la tarde, a las cinco, predicará el R. P. Gaspar Novalla de la Virgen de los Desamparados, rector de las Escuelas Pías.

Devoto novenario que al gran taumaturgo San Francisco de Paula celebra la asociación erigida en la iglesia parroquial de los Santos Juanes.

Esta tarde, a las seis, continúa el novenario con exposición de S. D. M., sermón, trisagio y reserva.

Boletín comercial.

COTIZACIÓN del colegio de corredores de esta plaza hoy día de la fecha.

Londres. a 90 días fecha, 47-10 47-15
Paris. a 8 días vista, 4-94 a 4-95
Marsella. a 8 días vista, 4-94 a 4-95

Table with columns: BEN, DAÑO, BEN, DAÑO. Lists various locations like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Coruña, Granada with associated values.

Descuento de letras, 5 por 0/0 anual.

Table with columns: Capital, Desembolso, Dinero, Papel, Operaciones. Lists various financial items and their values.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 22 de Abril de 1882.

Table with columns: Barómetro reducido a 0 m, Termómetro centígrado, Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Shows weather data for April 22, 1882.

OBSERVACIONES DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA ANTERIOR.

Table with columns: Temperatura máxima al sol, Temperatura máxima a la sombra, Temperatura mínima a la sombra, Evaporación en milímetros, Lluvia en milímetros, Velocidad del viento en kilómetros. Shows temperature and weather observations.

OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.

El sol sale a las 5 y 12 minutos y se pone a las 6 y 46 minutos. La luna sale a las 9 y 40 minutos de la mañana y se pone a las 11 y 33 minutos de la noche.

FERRO-CARRILES.

Entradas y salidas de trenes en esta ciudad.

LINEA DE ALMANSA.

Table with columns: Entradas, Salidas. Lists train schedules for the Almansa line.

LINEA DE TARRAGONA.

Table with columns: Entradas, Salidas. Lists train schedules for the Tarragona line.

Crisis jornalera en Andalucía.

Aunque en la mayor parte de los campos de Andalucía ha habido algunos aguaceros, el agua caída se considera insuficiente para salvar las cosechas más importantes, y algunos ayuntamientos han tomado enérgica iniciativa para contribuir con el gobierno a resolver la crisis jornalera que hace tiempo se deja sentir en aquellas provincias.

He aquí lo mas nuevo que encontramos sobre este asunto en los periódicos locales. «En Ecija, el ayuntamiento convocó hace tres días a una reunión de contribuyentes, y estos convinieron en adelantar un trimestre de contribución de consumos (que podrá ascender a 8 ó 10.000 duros) para destinarlos a la construcción de un cementerio é invertir en estos trabajos a los braceros parados.

Además, la corporación municipal ha emitido unas láminas por valor de 50 duros, amortizables al 6 por 100, esperando que a este empréstito voluntario se suscriban gran número de los principales contribuyentes.

También ha acordado solicitar de la Diputación se le concedan las 1.500 pesetas que dicho cuerpo acordó en el año anterior destinar como socorro a las clases menesterosas por los perjuicios causados por el desbordamiento del Genil.

Igualmente ha acordado el ayuntamiento destinar a la calamidad las 1.250 pesetas del donativo hecho por la Asociación de Andaluces establecida en la Habana, para cuyo efecto se reclamara de la Diputación la expresada suma que obra en su poder.

En Arahal el municipio ha acordado repartir entre las personas acomodadas del vecindario los individuos de las clases jornaleras para que les den ocupación y los mantengan.

Villamartín, de la provincia de Cádiz, es el pueblo que se encuentra en peores condiciones por la situación precaria del Tesoro municipal y por haber agotado sus recursos para la limosna las personas caritativas.

Incendio del teatro de Scherwin.

En los periódicos alemanes recibidos hoy encontramos los detalles de este siniestro, que ya nos anunció el telégrafo. Juzgamos provechosa la publicación de algunos de estos detalles, porque demuestran hasta qué punto pueden disminuirse los desastres de algunas catástrofes cuando de antemano se toman sabias precauciones para prevenirlas y cuando en presencia de ellas se tiene la suficiente seriedad de espíritu para no caer en los peligros a que fatalmente conducen los atolondramientos propios de un temor exagerado.

El teatro de Scherwin fué pasto de las llamas hasta sus cimientos, y a pesar de encontrarse totalmente lleno cuando ocurrió el incendio, no ha habido que lamentar una sola víctima.

El fuego comenzó por el almacén de vestuarios ó guarda-ropía, a tiempo que se cantaba una de las últimas escenas del tercer acto del «Roberto».

Inmediatamente fué corrido el telón metálico, dejando aislada la sala del resto del edificio; y con el objeto de que el público, para quien aquella medida era la voz de fuego, saliese del teatro sin los atropellos y confusiones que son propios en casos semejantes, la orquesta, sin abandonar su puesto, el mas inmediato al sitio por donde había comenzado el fuego, dió el primer ejemplo de serenidad, entonando un alegre vals, a cuyos compases apresurados fueron ordenadamente abandonando la sala los espectadores.

El gran duque Federico Francisco, que asistía aquella noche a la representación, presenció desde su palco el desfile general del público, a quien no cesó de dirigir su voz recomendándole orden y serenidad para evitar los desastrosos efectos de una salida atropellada.

El teatro quedó completamente desalojado en el espacio de siete minutos, sin haber ocurrido el mas pequeño accidente. Tan perfectas eran las precauciones que se habían tomado en él desde que ocurrió la horrible catástrofe de Viena.

Por la parte de la escena, se habían practicado varias salidas que aprovecharon para su salvación los artistas y demás gentes de bastidores.

El fuego se extendió con tan extraordinaria rapidéz, que no fué posible salvar nada de los trajes ni del mobiliario.

CÁRLOS DARWIN.

Anoche nos comunicó la Agencia Fabra el siguiente telegrama:

«Londres 20.—Hoy ha fallecido, a la edad de setenta y un años, el célebre naturalista y fisiólogo inglés Carlos Darwin.»

El telégrafo, con su lenguaje tan lacónico como expresivo, escribe de este modo la última página en la historia de un hombre cuya vida se ha consumido en porfiada lucha por arrancar a la naturaleza el secreto de sus leyes, y cuyo nombre va unido al concepto nuevo de una nueva escuela hoy en gran boga entre los sabios.

Su obra On the origin of species by means of natural selection, publicada en Londres en 1859 y traducida luego a todos los idiomas con el título Origen de las especies, encerraba en sí la base de la nueva teoría que podrá haber sido iniciada por Lamarck, que seguramente ha llevado a la exageración Hæckel en los últimos tiempos, pero de la cual será siempre Darwin el representante y el maestro.

Nada mas curioso que estudiar en la vida del sabio, cuya muerte hoy la ciencia llora, el proceso en virtud del que la idea evolucionista se inicia, se modela, adquiere desarrollo y se muestra al fin con brio y franco descaro en obras doctrinales y en trabajos de discusión y propaganda.

Nació en Shrewsbury el año de 1809, hijo del célebre médico y poeta Erasmo Darwin, estudió las ciencias naturales en las universidades de Edimburgo y Cambridge y obtuvo el grado de doctor en 1831. Entonces su suerte le deparó la fortuna de ser destinado a acompañar en calidad de naturalista a la expedición del capitán Fitz-Roy y visitar con ella sucesivamente el Brasil, el estrecho de Magallanes, la costa occidental de América y las islas del Pacífico.

Allí, a la vista de mares sin límites, praderas inacabables como el mar, selvas vírgenes de frondosidad jamás soñada, y montañas gigantes elevando al cielo sus cimas vestidas por la nieve para fundirla al calor de los besos que el sol envía, a espaldas de Europa, su vieja y antigua consorte, a América, su virgen y nueva desposada, Darwin, sintiendo palpitar en sí la esencia de la vida, disuelta en el ambiente caldeado de las tierras americanas y tributando culto a la naturaleza en aquella su manifestación mas hermosa, soñó un sistema nuevo, concibió una idea: el sistema que lleva su nombre, la idea evolucionista.

De vuelta a su patria en 1836, bajo aquel cielo nebuloso y oscuro que convida a la meditación, al recogimiento y al estudio, se fijaron y tomaron forma, hasta constituir materia científica, las ideas nacidas en un cerebro caldeado por los ardientes besos de las brisas tropicales. Como otras grandes ideas, la de la evolución ha tenido en América su cuna, y su desarrollo y engrandecimiento en Europa, falta de originalidad, pero rica en ciencia para estudiarla.

Imposible seguir paso a paso los trabajos y estudios de Darwin; imposible dar idea de sus obras; imposible también seguir las vicisitudes, triunfos y caídas de sus doctrinas.

Ante la noticia infame de la muerte del sabio, solo hay un proceder hidalgo: olvidar sus errores si los tuvo, desentendirse con respeto y tributar a su memoria el homenaje que debe merecer a un pueblo culto el génio empleado con laboriosidad y honradez sin tasa en cultivar la ciencia.

Alcance de la sesión del día 21.

(Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL.)

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy a las dos y media bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. NIETO presenta una exposición de la importante villa de Daimiel pidiendo la aprobación del tratado con Francia.

Entrase en el órden del día.

El Sr. ALBACETE contesta al señor conde de Toreno.

Empieza manifestando que se propone ser breve y demostrar en su discurso que los negociadores del tratado no solo han cumplido con su deber, sino que han conseguido grandísimas ventajas para los intereses generales del país.

Entrando en materia, estudió los antecedentes de la cuestión desde antes del año de 1877 en que se verificó el convenio de aquella fecha.

Fija las cuñiciones que quedaron pendientes y asegura que dicho convenio modificó completamente las condiciones que con respecto a Francia nos encontrábamos.

Dice que los negociadores del tratado no llevaban del gobierno la prohibición de agregar las tarifas añejas; pero llevaban—añade—el encargo de hacer el tratado bajo la condición de nación mas favorecida, si bien esto no fué aceptado por los franceses mas que a cambio de grandes concesiones, y no se pudo, a pesar de las importantes concesiones que se hicieron, vencer las resistencias que opusieron a nuestro gran pensamiento.

Refiere, además, los esfuerzos que se han hecho para levantar la escala alcohólica.

Después de elogiar los beneficios y progresivos resultados obtenidos mediante el convenio de 1877, señala como ventajas generales conseguidas en el tratado actual, el haber reanudado los convenios y el poder aplicar la segunda columna del arancel.

Hace diferentes reflexiones sobre la base 5.ª y asegura que los comisarios españoles tienen el encargo especial de conseguir en el tratado que se discute lo que se obtuvo en el convenio de 1877, y respecto a la base 5.ª recabar para su planteamiento todas las mayores ventajas.

Los comisionados franceses por su parte—dice—se proponían que no formaran parte de la tarifa convencional ciertos productos, y que no se alterara la escala alcohólica, de suerte que al compromiso de una parte contestaba el compromiso de la otra, y en este hecho no era posible la reciprocidad, no era posible pretender exageraciones; solo sí podrían conseguirse las concesiones que se les han hecho sin perjuicio de interés alguno.

Aboga por que se deje al gobierno mover libremente la tarifa hasta conseguir los derechos que se consignan en la segunda columna del arancel y califica al señor conde de Toreno de fiscal algun tanto irreflexivo, por no haber tenido en cuenta que el negociador de un tratado no puede con pretensiones exageradas hacer la causa de la parte contraria, olvidando, por otra parte, las condiciones en que España se encontraba al proseguir las negociaciones.

Estábamos amenazados—dice—de una próroga fatal, hemos conseguido realizar el pensamiento del gobierno favoreciendo en lo posible nuestros intereses, y han sido tan eficaces las negociaciones, que no encuentro motivo alguno para predecir futuros males ni para condenar el tratado de la manera que lo ha hecho el señor conde de Toreno y sus amigos del partido conservador.

No es, en concepto del orador, un cargo contra la comisión y el gobierno el que los franceses hayan concedido a italianos y portugueses iguales condiciones que a nosotros respecto a los vinos, porque no habiéndose llegado a la cláusula de nación mas favorecida, era indiferente cualquiera fórmula.

Manifiesta que aquí debe venirse a examinar el tratado bajo el criterio de si ofrece ó no ventajas recíprocas, atendiendo a los intereses particulares de cada país, y añade que esto se puede ver claro y terminante en el tratado, siempre que se examine con imparcialidad.

Sostiene que la responsabilidad de los tratados corresponde a los gobiernos, de tal suerte, que si al orador le niegan la responsabilidad

del convenio del 77, como la del tratado del 82, en el concepto de negociador de ellos, confirma esa negativa; pero que en el concepto de diputado que defiende los actos de gobierno en el punto concreto de esta discusión asume por completo, y de ello se congratula, toda la responsabilidad que pueda resultar del tratado.

El orador rebate minuciosamente los argumentos aducidos por el señor conde de Toreno en el examen detallado de la mayor parte de los artículos del tratado, leyendo luego algunas cifras relativas a la cantidad en kilogramos de alambre, seda, lino, etc., elaborada en 1876 y a la elaborada de esas mismas materias en 1880, con lo cual prueba lo poco fundados que fueron antes los malos augurios del convenio del 77, y lo menos fundado de las impugnaciones al tratado en discusión.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 21 de Abril de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Como dije en una de mis cartas anteriores, el Sr. Moret se pondrá de acuerdo con su compañero de diputación, nuestro querido amigo el Sr. Sales, y el senador representante de la Universidad valenciana Sr. Comas, para presentar y apoyar en el Parlamento una proposición de ley pidiendo la reconstitución de los gremios como asociaciones libres en lo económico, y obligatorias en sus relaciones con el Estado.

El Imparcial inserta hoy un telegrama que ha sido dirigido al distinguido orador invitándole para que se ayude con igual propósito de los Sres. Martos y Amorós, que simpatizan también con esta idea ahí propagada con infatigable celo por el Sr. Perez Pujol. El señor Moret se pondrá en relación también con el iniciador de esta levantada idea para que le suministre los antecedentes necesarios, según me ha manifestado. Es asunto este al que hay que despojarle de todo carácter político exclusivo para que no pierda nada de su grandeza. El haber sido propuesto ya a las Cortes anteriores por la Sociedad Económica de Amigos del País de esa capital así lo exige. Este pensamiento prosperará con toda seguridad para gloria de Valencia y de su iniciador.

Los Sres. Diaz Romero y Gonzalez Fiori formularán voto particular en el dictamen sobre el proyecto de ley de imprenta presentado por el señor ministro de la Gobernación declarándose partidarios de una fórmula mas liberal. Se cree que no habrá dificultad en ser aceptada por el gobierno.

En la comisión del Congreso que debe informar sobre la rebaja arancelaria á que se refiere la base 5.ª, y cuyo asunto no podrá tratarse en esta legislatura, se han manifestado tres opiniones distintas: la del Sr. Moret, favorable al total restablecimiento de dicha base; la del Sr. Torres, diputado catalán, partidario del statu quo, pide que se rebajen los derechos de introducción de las primeras materias, y la del Sr. Rodríguez, director de La Iberia, que mantiene una opinión intermedia que no llegó a precisarse.

En Málaga se ha ultimado la recaudación de la contribución industrial con el mejor éxito. En esta corte han pagado tambien todos a excepción del Sr. Maltrana, que no quiere por lo visto que se le marche la corona de laurel que le regalaron sus admiradores a su entrada en la cárcel del Saladero. Otro comerciante mas positivista la habrá utilizado para dar sabor agradable a algun guiso con mejor acuerdo.

El sábado se reunirá nuevamente la comisión del Congreso que ha de emitir dictamen en lo relativo a la reforma de su reglamento acerca del juramento. De su sustitución por la simple promesa, declarando potestativa la fórmula de aquel, es partidario el Sr. Navarro Rodrigo, con cuyo criterio se halla conforme el gobierno. A esta reunión asistirá el señor ministro de Gracia y Justicia.

La comisión de consumos ha emitido dictamen favorable a la rebaja de cinco millones y pico de pesetas para el actual trimestre, y como de un doble para el del año económico próximo. El Sr. Atard formulará voto particular pidiendo mayor rebaja.

El gobierno, a quien han visitado los señores Balaguer y Baró, para exponerle sus quejas por la detención del Sr. Soriano, industrial de Cataluña, ha aprobado la conducta del gobernador de Lérida.

Se advierte alguna inquietud en la clase jornalera de Andalucía por la falta de trabajo. El gobierno hace grandes esfuerzos para darles ocupación en las obras públicas.

Ha fallecido el conocido demócrata brigadier Sr. La Guardia.

Los comisionados de Castellón que aquí gestionan se subvencionen las obras de aquel puerto, visitaron ayer al señor ministro de Fomento, quien les prometió atender su petición cuando fueran aprobados los planos de las obras.

Parece que el secretario de ese gobierno civil será trasladado al sub-gobierno de Linares.

Las sesiones del Congreso comenzaron anoche a prorrogarse, y es probable se haga esto con carácter definitivo para las sucesivas con el fin de discutir los proyectos de carácter político que se hallan pendientes. La prensa liberal comienza a lamentarse de los discursos

de los conservadores, que a nada responden que sea útil para el país, y si solo a su torpe propósito de entorpecer la acción de nuestro partido y hacer ver al país que nada hace en sentido de las reformas que espere.

TELEGRAMAS.

Paris 20.—Segun las noticias oficiales recibidas en el ministerio de Agricultura, el estado de los campos es generalmente satisfactorio en Francia, esperándose una cosecha buena.

Corre el rumor de que el conde de Greppi, ministro plenipotenciario de Italia en Madrid, va a ser ascendido a embajador en Paris.

Se dice tambien que el conde de Chandordy, que desempeñó la embajada francesa en Madrid, vá a ser nombrado embajador en Roma.

Londres 20.—En la sesión celebrada anoche en la Cámara de los Comunes, se aprobó en segunda lectura el proyecto de ley imponiendo a los distritos electorales los gastos ocasionados por las elecciones parlamentarias.

El proyecto dispone además que en el caso de que en una elección un candidato no obtenga mayoría absoluta de votos del número de votantes, se proceda a segunda elección, bastando entonces la mayoría relativa.

El Daily-News refiere hoy, segun despachos de Rusia, que el czar encontró sobre su misma mesa una carta de la junta secreta de los nihilistas, la cual manifiesta que el czar será asesinado si antes de su coronación no otorga las reformas políticas que reclama el pueblo.

El ex-emir del Afghanistan Ayuh Khan, se ha refugiado en Persia, estableciéndose en Theran.

Berlin 20.—Los periódicos rusos dan detalles acerca de los atropellos de que han sido víctimas los hebreos.

En Heresnegovatoie y Vissonnsk fueron apedreadas las casas de estos.

En Dowasson resultaron algunos heridos a palos.

En Novaia Praga, el populacho saqueó todas las tiendas y todas las casas habitadas por judíos.

A pesar de los esfuerzos de las autoridades para evitar nuevos desórdenes, se cree que estos se repetirán.

La agitación contra los israelitas es muy grande en diferentes ciudades de Rusia, creyéndose que es provocada por un fin político.

Copenhague 20.—La emperatriz de Rusia es esperada en esta capital a fines de Mayo, permaneciendo aquí al lado de sus padres hasta que dé a luz.

El czar vendrá tambien a esta capital, pero solo por unos pocos días.

El Cairo 20.—El consejo de guerra encargado de seguir la causa de insubordinación contra varios oficiales circasianos del ejército egipcio, celebró ayer su última sesión.

No se ha publicado todavia la sentencia. Probablemente se publicará hoy.

ULTIMA HORA.

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL»

Madrid 22, 8 noche.

El Sr. Romero Robledo ha pronunciado un discurso de muy poca importancia, a pesar de los esfuerzos que ha hecho para ponerse a la altura de otras veces.

En la sesión de esta noche hablarán los Sres. Cánovas y Sagasta, interviniendo en la discusión para alusiones el Sr. Castelar

BOLSA DE HOY.

Madrid 22.

Table with columns: Item, Price. Lists market prices for various goods like interior, exterior, and bonds.

Madrid 22, 9 15 noche.

Los ministeriales dicen que carecen de fundamento los rumores de desprendimientos del Sr. Balaguer y sus amigos.

Espérase que en la sesión de esta noche quede votado el tratado de comercio con Francia.

